



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L N° 4134 del 15 junio de 1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2018-MDLA/A.

La Arena, 18 de Setiembre del 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

#### **VISTO:**

El Informe N° 386-2018/MDLA-LYS, respecto a resolución de reconocimiento a los Profesionales y colaboradores del establecimiento de Salud I-3 del distrito de La Arena a cumplir un aniversario más de vida Institucional.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, mediante documento en referencia el Subgerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, está solicitando emitir reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al personal médico, obstetras, enfermeras y a todo el Personal que labora en el Establecimiento de Salud, por su loable lábor que ejercen al servicio de la salud de la población del Distrito de La Arena;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere estimular el desempeño y reconocer la dedicación de los trabajadores de salud que prestan servicio en nuestra comunidad, siendo política de la actual gestión municipal distinguir a los profesionales, que nos ayudan a generar una buena salud pública, cuyos méritos lo hacen acreedores a tal reconocimiento;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a nombre del pueblo de La Arena, a la Tec. en Enfermería **MARIELA DOLORES CRUZ CHERREZ**, en mérito a su loable labor, firme y decisiva en favor de la salud pública al servicio de los pobladores del distrito de La Arena.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
ALCALDÍA  
- PIURA -  
NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS  
ALCALDE